



Quercota marañón

**SELLO QVARTO, QVARTO  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
M.DCC.LXXV, NOVENTA  
Y CINCO.**

Proceso a D. Andrés ANTE sobre  
nombram.<sup>to</sup> de Taxeros y Regidores

Orta Villa de Tumbilla a cinco días  
del mes de Noviembre de mil setecientos  
y cinco años. Justicia y Regim.<sup>to</sup>

expresaron sus firmas, estando juntos  
y congregados en el Oficio de Ayuntamiento como lo han de  
yo, y lo mismo, pidiendo citacion antes dicho, para nombrar a  
Fiel Taxero y Regidores, en esta Villa de Tumbilla, con el  
fin, con sujecion e interuencion del Sr. Virrey de Nueva  
España, en atencion a lo que se contiene en el Real Cedula  
de fecha de 24 de Mayo de 1750.

en tiempo oportuno, y acordado de hacer nombram.<sup>to</sup>  
eleccion de Regidores y empleos de Fiel Taxero y  
gobierno de la Villa de Tumbilla, para el año  
de 1750, a hora hasta el día último del mes de Octubre del año  
proximo venidero de mil setecientos y cinco, en  
yo de las facultades de una conformidad nombraron  
por tales Fieles Taxeros a D. Juan Manuel Pizarro de Arce  
y a Don Juan Manuel de Corrales vecinos de esta Villa.  
para q.<sup>e</sup> oigan dho. empleos con la mitad de salario a cada uno,  
atendiendo en las tanas, con obligacion de estar e continuo en  
ella el dho. Taxero q.<sup>e</sup> oirle el gobierno, con la mitad de cada uno  
de las lag.<sup>e</sup> tenga por su medida, o gobierno de Fielos segun  
lo oija: Y por Regidores, en consideracion a ser lo de mejor  
postura, a Josef Garcia Roca, Juan Lopez de Permal, Diego  
Mateo de Luna, y Josef Guandola de Loren, por precio

